

2019-011

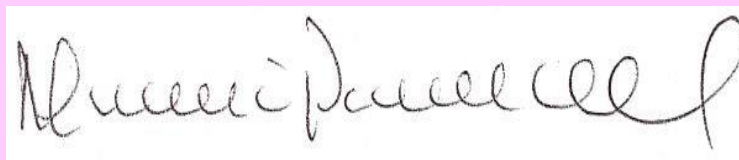
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 120

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, tres de febrero de dos mil veintidós.

En el presente **PROCESO EJECUTIVO POR COBRO DE HONORARIOS**, promovido por **JORGE OMAR VALENCIA ARIAS**, en contra de **LUDIVIA AGUDELO DE ARIAS, ANDRÉS ARIAS AGUDELO Y ANDREA ARIAS CANO**, se agrega y pone en conocimiento el oficio que antecede, procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, mediante el cual informa la improcedencia de la inscripción de la medida de embargo comunicada con oficio 768 del 24 de noviembre de 2021, toda vez que sobre el mencionado bien se encuentra vigente afectación a vivienda familiar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', is written over a light blue rectangular background.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE